

EL MERCURIO NACIONAL

SANTIAGO DE CHILE, MIÉRCOLES 1 DE ABRIL DE 2026

nacional@mercurio.cl

MACARENA CERDA Y VÍCTOR FUENTES

El Presidente José Antonio Kast había asumido hacía cerca de una hora cuando un grupo de estudiantes se reunió frente al Liceo Augusto D'Halmar de Ñuñoa—donde el mandatario iba a realizar su primera actividad en terreno— para manifestarse en su contra. Horas antes, en las afueras del Instituto Nacional se colgó un lienzo cuyos autores se declaraban “en pie de guerra contra toda autoridad”.

Al día siguiente, encapuchados lanzaron bombas molotov en el mismo sector. Pero la lista sigue: el 19 de marzo, alumnos provocaron incidentes en el liceo Barros Borgoño de Santiago y obligaron a la suspensión de clases. Tenían botellas con líquido acelerante. El jueves pasado, una marcha estudiantil, convocada en rechazo a los recortes presupuestarios en Educación, se sumó al escenario de efervescencia escolar instalada luego del cambio de mando.

Los sucesos más recientes ocurrieron ayer en Santiago y Providencia. En la primera comuna, un grupo de encapuchados cortó el tránsito y lanzó bombas molotov afuera del Instituto Nacional. Dos alumnos, de 16 y 18 años, fueron detenidos.

En Providencia, un ataque incendiario al interior del Liceo José Victorino Lastarria obligó a evacuar el establecimiento, luego de que tres estudiantes ingresaran con bencina y prendieran fuego a dependencias. Los jóvenes desplegaron un lienzo alusivo al “Día del joven combatiente” en el que se leía: “29M. Ni perdón ni olvido hacia el Estado asesino”.

Los individuos se encapucharon dentro del recinto e iniciaron el fuego en una oficina del sector de inspección. Un profesor que intentó apagar el fuego sufrió lesiones. Finalmente, Bomberos concurren al establecimiento para controlar las llamas.

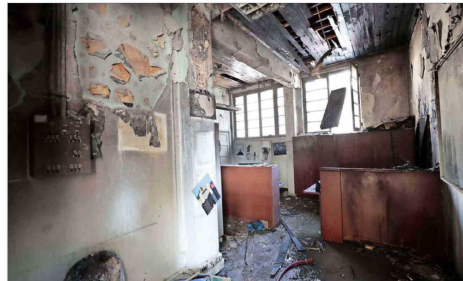
Bellofio acusa “solo violencia y destrucción”

Las clases fueron suspendidas ayer y hoy, mientras el caso es investigado por el Ministerio Público. Carabineros realizó las primeras diligencias.

Una apoderada, que pidió reserva de su identidad por temor a represalias, fue ayer a retirar a su hijo y aseguró a este diario que “es una situación muy complicada, hemos pensado en cambiario, es una cuestión que hemos conversado como familia, pero no han creado más colegio tampoco, y uno ve que en todos lados pasan estas cosas. Uno ya no sabe qué hacer”.

Ayer hubo un ataque incendiario en el Lastarria y bombas molotov en el Instituto Nacional: Grupos violentos reaparecen en liceos emblemáticos y Gobierno responde con proyecto para agravar sanciones

Alcaldes de Providencia y Ñuñoa apuntan a grupos de “extrema izquierda”, pues aseguran, “no es el movimiento estudiantil, son grupos de violencia política. Acá no hay demandas, no hay razones”.



DAÑOS.—La inspección del Liceo Lastarria resultó con daños tras el ataque incendiario de tres alumnos del Liceo Lastarria. También encendieron basura en el centro del patio, mientras sus compañeros observaban.



CONSIGNA.— También se desplegó un lienzo alusivo al “Día del joven combatiente” en el que se leía: “29M. Ni perdón ni olvido hacia el Estado asesino”.

El alcalde de Providencia, Jaime Bellofio, confirmó que uno de los involucrados fue identificado y que se aplicaría la Ley Aula Segura para expulsarlo de manera inmediata. Además, se presentó una querrela contra quienes resulten responsables. Enfatizó, el alcalde advirtió que “si despliegan un cartel alusivo al ‘Día del joven combatiente’ y consignan anarquistas, no queda otra que asumirlos”. Acotó

“No es el movimiento estudiantil, son grupos de violencia política. Acá no hay demandas, no hay razones, solo violencia y destrucción”.

JAIME BELLIOLO
ALCALDE DE PROVIDENCIA

que esto “no es el movimiento estudiantil, son grupos de violencia política. Acá no hay demandas, no hay razones, solo violencia y destrucción”.

Gobierno: “Estudiar y trabajar en paz es un derecho”

A pesar de la seguidilla de acontecimientos violentos de los últimos días, los casos del Instituto Nacional y el Liceo Lastarria parecen haber marcado una diferencia para el Ejecutivo, pues po-

Curicó: formalizan a menor por porte ilegal de arma

Por los delitos de porte ilegal de arma de fuego y de municiones, la Fiscalía de Curicó formalizó a un menor del Liceo Polivalente Japón que el lunes fue sorprendido portando una pistola Star, calibre 6,35, antes de ingresar al recinto educacional. El Tribunal de Garantía fijó como medida cautelar la sujeción a vigilancia de una institución, según lo que establece el Código de Procedimiento Penal, para “monitorear al imputado durante el proceso penal, obligando a la entidad vigilante a informar periódicamente al juez sobre su cumplimiento”. El fiscal de Curicó, Jaime Rojas, explicó que “el arma pertenecía a la abuela del alumno y estaba debidamente inscrita”. Asimismo, ratificó que el menor “no tiene ninguna prohibición para volver al colegio”.

María Ignacia Henríquez, defensora penal pública, especializada en responsabilidad penal adolescente, se alió a la propuesta de la fiscalía y destacó que “es fundamental que nuestro representado siga inserto en su medio social y educacional, evitando interrumpir su escolarización”. En paralelo, en la Región de La Araucanía, el Tribunal de Garantía de Angol dictó un veredicto condenatorio inmediato en contra de un alumno, menor de edad, del Instituto de Comercio de Angol. El lunes fue detenido mientras portaba dos armas de fuego, droga y dinero.

co después la ministra de Seguridad Pública, Trinidad Steiner, anunció que “estamos enviando un proyecto para agravar las penas respecto de cualquier hecho delictivo que se cometa al interior de un establecimiento educacional. ¿Para qué? Para que los que quieren realmente estudiar y trabajar en paz, lo puedan hacer porque es un derecho”.

El alcalde Bellofio (UDI) ha estado en coordinación con sus pares de Santiago y Ñuñoa, Mario Desbordes (ex-RN) y Sebastián Sichel (independiente), respectivamente, para enfrentar el fenómeno en conjunto.

Para Sichel, “lo que hay es un activismo de gente, de ‘grupos-culos’, obviamente de extrema izquierda, porque lo dicen públicamente, que están tratando de activar al movimiento estudiantil con números súper minoritarios, pero excesivamente violentos. Esa es la diferencia de lo que había visto antes”.

Remarca que posterior al cambio de gobierno, “claramente se notó un cambio, porque teníamos este problema, y de repente, sin peticiones, sin manifestaciones de interés, sin que haya

un problema puntual en algún recinto educativo, se manifiestan porque tiene que ver con las circunstancias políticas, y creemos que está intencionado por adultos, de hecho, ya tenemos detectado a uno. Uno ve que estos adultos se pasean por los colegios y tratan de provocar este tipo de manifestaciones: son movimientos ideológicos, políticos, que tienen que ver con la conjuntura del país, y no con problemas de la educación”.

Paulina Retamales, directora del SILEP Santiago Centro—sostenedor de los establecimientos públicos—, rechazó “categóricamente todo acto de violencia, ya que estas acciones son incompatibles con los procesos educativos y el desarrollo integral de nuestras comunidades”. Y remarcó que “en estos días hemos sido testigo de situaciones muy dolorosas que han ocurrido en otros establecimientos educacionales que han conmovido al país. Por ello, hacemos un llamado a canalizar las inquietudes a través de mecanismos formales, privilegiando siempre el diálogo como vía de entendimiento”.

Revelan que acusado por crimen en Calama planeaba matar a alumnos de primero básico, mientras la defensa alega inimputabilidad por alteración mental

MAURICIO SILVA

“El objetivo del ataque eran los niños de primero básico y, además, ‘quien se cruce’. Toda vez que en el cuaderno decía que los niños más pequeños eran un blanco fácil para maximizar bajas, y que ellos eran, entre comillas, ‘puros’”.

El fiscal jefe de Calama, Eduardo Peña, detalló así las características del plan que había diseñado el alumno de cuarto medio y de 18 años del colegio Diego Silva Lezaeta de esa ciudad, para llevar a cabo el primer acto en Chile de *Targeted School Violence* (o Violencia Escolar Selectiva, TVS), que concretó el viernes pasado en ese establecimiento.

Los pasos que debía concretar ese plan los venía detallando desde hacía meses en un cuaderno que la PDI incautó en su casa, y cuyo contenido el fiscal Peña reveló ayer en la audiencia en la que lo formalizó por homicidio consumado calificado (por alevosía) de la inspectora María Victoria Reyes (59), y homicidio calificado frustrado de otros cuatro víctimas, des de las cuales sufrieron lesiones críales: la asistente de educación Haydée Moya y un escolar de 15 años. Otros dos alumnos de igual edad sufrieron heridas graves.

“El día que ejecutaría este hecho, yo denominé en latín *Dies irae*, que significa día de ira. Fijó una fecha límite: el 15 de mayo. El motivo: odio, capitalismo, misantropía o desprecio hacia la especie humana y al trato con otras personas. Caracteriza la planeación, leo en forma textual: semi improvisado. Un solo perpetrador en acción individual, sin cómplices ni iniciadores”, relató el fiscal.

El joven había repetido de curso, contaba con apoyo psicológico y horario diferenciado por trastornos del espectro autista, depresión y problemas de insomnio. El estaba consciente del impacto nacional que

generaría su acto y dejó constancia de ello como un objetivo que podría alcanzar si, contra su voluntad, sobrevivía, dijo el fiscal.

En sus escritos también dejó constancia que se había propuesto suicidarse una vez consumado sus crímenes para evitar ser detenido, ya sea autohaciéndose, lanzándose desde una altura o por sobredosis de medicamentos.

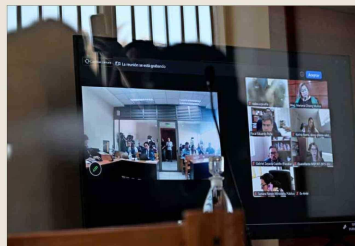
“No pretendo sobrevivir. En caso de hacerlo, perseguiré de forma activa la muerte en reclusión. Pres o ventajas de sobrevivir: presenciar el impacto, más fama. Contrar: arresto, cadena perpetua, vergüenza y consecuencias”, dicen sus escritos, según el Ministerio Público.

El persecutor precisó que la planeación fue cuidadosa, que el objetivo era tener de una a cuatro víctimas, y que lo “idílico”—el adjetivo que usó— era ocho.

El día del ataque

Para ello, a las 10-10 horas del viernes llevaba en una mochila un cuchillo de una hoja de 50 cm de largo, en cuya empuñadura negra anotó con corrector los nombres de autores de matanza escolares que tuvieron lugar en 2007 en Finlandia, en 2021 en Rusia, y en 2025 en Tennessee, Estados Unidos, todos los cuales se quitaron la vida.

También, inscribió allí el nombre de un estudiante japonés que en 1960 mató con una espada a un líder político en un debate televisivo y luego se suicidó en prisión. En la mochila también llevaba una lupa metálica, cinco cuchillos, una cartaplaya, gas pimienta (lo usó para atacar a sus víctimas), cajas con antidepressivos, y un falso aparato explosivo con el que pretendía intimidar para darse a la fuga, según el fiscal. Por la presencia de algunos de esos elementos, el persecutor le for-



ALEGATO.— En el debate, el Ministerio de Seguridad destacó que el imputado reclamó una presunta agresión en una comisaría, “por lo que sabe que hay conductas punibles”.

mulo cargos, además, por porte ilegal de armas punzantes e infracción a la Ley de Armas y Explosivos.

Una vez en el baño del colegio, se cubrió con una capucha, gafas de seguridad y una máscara. Luego, salió a cometer los ataques, hasta que fue reducido por alumnos de segundo medio.

Defensa pide suspender procedimiento por posible enajenación mental

Ayer, la defensa penal pública pidió al tribunal suspender el procedimiento penal contra el imputado hasta que se evacue un informe psiquiátrico pues “existen antecedentes que indican que el poder de una enajenación mental que incidirá en definitiva en su imputabilidad”.

Los defensores Diego Soto y Stephen Kendall citaron un informe preliminar para imputados evacuado por el Hospital Re-

gional dependiente del Servicio de Salud de Antofagasta que arroja que el joven presenta ideación suicida, rasgos y trastorno de personalidad narcisista, paranoia y antisocial y familia con una dinámica racional compleja. Y que tiene un juicio de realidad conservado, pero con el sentido de la realidad alterado por distorsiones cognitivas.

El informe psiquiátrico de Gendarmería diagnóstica un “síndrome esquizoide, riesgo de suicidio y antecedentes de tratamiento antidepressivo y antipsicótico”, resalta la defensa.

Stephen Kendall esgrimió los mismos antecedentes consignados en el cuaderno en el que el imputado plasmó el atentado, señalando como llamativa la falta de una motivación contra alguien concreto, como podría ser venganza contra *bullying*, una torbellino pasional o odio de raza. “Simplemente hay referencias a cometer un suicidio con notoriedad y que sea recorda-

do. Eso obedece a una persona que no está en su sano juicio y con una alteración en el juicio de la realidad, como es el caso de nuestro representado”, planteó.

“Ej ya presenta y van apareciendo síntomas que son propios de la esquizofrenia”, agregó.

Persecutor y querellantes rechazan inimputabilidad

Por el persecutor rechazó la teoría de la defensa, afirmando que no están diagnosticadas enfermedades base que permitan establecer una inimputabilidad, ya que el informe del Servicio de Salud tiene un carácter de preliminar y el de Gendarmería fue hecho por un médico con estudios de psiquiatría, pero no por un psiquiatra. Enfatizó que una pericia para acreditarlo es muy especializada, de largo aliento y que toma meses.

El fiscal Peña descartó también que la aparente irracionalidad de la motivación del imputado sea un fundamento para sospechar un juicio alterado de la realidad y que el historial de TEA y depresión, también citado por la defensa, tampoco aporta antecedentes sólidos como para alegar.

“Los estudios de especialistas de Estados Unidos, donde ocurren más estos delitos, como los de la Universidad de Florida del Sur y del Departamento de Estado (...) señalan que no hay un perfil de las personas que los cometen por rango socioeconómico, geográfico, racial o étnico”, planteó. “Que la defensa alegue que lo horrendo del delito solo se explica porque la persona está enajenada, no corresponde”, sostuvo el fiscal.

La jueza de Garantía, Mariana Chiang, rechazó este alegato “en este estado procesal”, sin perjuicio de que se realicen pericias especializadas. Confirmó la prisión preventiva, aludiendo a que la libertad del imputado es un riesgo para la sociedad y para el mismo dado su intención suicida.